

**Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-23003-19-1643-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1643

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	39,424.9
Muestra Auditada	39,424.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 39,424.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

### **Resultados**

#### **Registro e información financiera de las operaciones**

##### **Resultado núm. 1**

El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) por 23,829.7 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 15,595.2 miles de pesos, para un total de 39,424.9 miles de pesos.

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO  
 AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,  
 INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES EN MUNICIPIOS  
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024  
 CUENTA PÚBLICA 2024  
 (Miles de pesos)

Fondo	Contrato	Denominación	Importe
FAISMUN	LP/DGOP/FAISMUN/01/2024	AMPLIACION DE CARRETERA EN LA ZONA CONTINENTAL DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES SECTOR 2	18,235.8
FAISMUN	LP/DGOP/FAISMUN/03/2024	AMPLIACION DE RES DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD ZONA URBANA EJIDO ISLA MUJERES SEGUNDA ETAPA	5,593.9
<b>Subtotal por Fondo</b>			<b>23,829.7</b>
FORTAMUN	LP/DGOP/FORTAMUN/02/2024	CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA ZONA CONTINENTAL SECTOR 2	5,376.6
FORTAMUN	MIM-LP-AD-004-2024	EQUIPAMIENTO Y ACTUALIZACION TECNOLOGICA DE LOS CENTROS DE COMANDO Y CONTROL Y PMIS DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES	10,218.6
<b>Subtotal por Fondo</b>			<b>15,595.2</b>
<b>Total FAISMUN y FORTAMUN</b>			<b>39,424.9</b>

FUENTE: EAEPE, estados de cuenta bancarios, catálogo de cuentas, catálogo de fuentes de financiamiento, auxiliares y pólizas proporcionados por el municipio.

### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

#### Resultado núm. 2

Con la revisión de 1 expediente técnico de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionado para su fiscalización, pagado con los recursos del FORTAMUN 2024 por un total de 10,218.6 miles de pesos, se verificó que el contrato fue adjudicado bajo la modalidad de licitación pública (LP), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, en el expediente del contrato con número MIM-LP-AD-004-2024 se carece del acta constitutiva de empresas concursantes, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados.

El municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en las actas constitutivas de empresas concursantes, del contrato con número MIM-LP-AD-004-2024 del FORTAMUN, con lo que se solventa lo observado.

#### Resultado núm. 3

Con la revisión del expediente técnico de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionado para su fiscalización por un monto de 10,218.6 miles de pesos, se observó que el expediente del contrato con número MIM-LP-AD-004-2024 no contó con el acta de entrega-recepción del bien o servicio, la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el

almacén de la dependencia contratante, el inventario de los bienes contratados, el reporte fotográfico de los bienes adquiridos que se encuentren en operación y la póliza de egresos, por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, omitiendo la documentación comprobatoria y los entregables que validen la prestación del servicio o la existencia de los conceptos contratados, así como su debido cumplimiento conforme a los términos pactados, por un total de 10,218.6 miles de pesos, de los cuales 10,218.6 miles de pesos se pagaron con FORTAMUN.

El municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en el acta de entrega-recepción del bien o servicio, la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén de la dependencia contratante, el inventario de los bienes contratados, el reporte fotográfico de los bienes adquiridos que se encuentren en operación y la póliza de egresos, la acreditación de la recepción formal, la ejecución efectiva del objeto contractual, la documentación comprobatoria y los entregables que validen la prestación del servicio o la existencia de los conceptos contratados, así como su debido cumplimiento conforme a los términos pactados, del contrato con número MIM-LP-AD-004-2024 del FORTAMUN por 10,218,583.90 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### **Obra pública**

#### **Resultado núm. 4**

Con la revisión de 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, 2 pagados con los recursos del FAISMUN 2024 y 1 pagado con los recursos del FORTAMUN 2024 por un total de 29,206.3 miles de pesos, se verificó que 3 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de licitación pública (LP), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, en los expedientes de los 3 contratos con número LP/DGOP/FAISMUN/01/2024, LP/DGOP/FAISMUN/03/2024 y LP/DGOP/FORTAMUN/02/2024 se carece del acta constitutiva de empresas concursantes y/o de la opinión de cumplimiento positiva, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados.

El municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en el acta constitutiva de empresas concursantes y/o de la opinión de cumplimiento positiva de los contratos con número LP/DGOP/FAISMUN/01/2024, LP/DGOP/FAISMUN/03/2024 y LP/DGOP/FORTAMUN/02/2024 por 29,206,397.88 pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Resultado núm. 5**

Con la revisión de dos expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con el FAISMUN 2024, se comprobó que los conceptos de gasto están relacionados con urbanización y electrificación, conceptos que están comprendidos dentro de los rubros

previstos para financiarse con este fondo por la Ley de Coordinación Fiscal y que se benefició a la población objetivo.

### **Resultado núm. 6**

Con la revisión de tres expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 29,206.3 miles de pesos, pagados con recursos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, con contratos con número LP/DGOP/FAISMUN/01/2024, LP/DGOP/FAISMUN/03/2024 y LP/DGOP/FORTAMUN/02/2024, ejecutados por el municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, se constató que la entidad fiscalizada, en tres contratos no contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, en incumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

El Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en la estimación con documentación soporte, póliza de egresos, convenios modificatorios y pruebas de laboratorio para la justificación de los contratos núm. LP/DGOP/FAISMUN/01/2024, LP/DGOP/FAISMUN/03/2024 y LP/DGOP/FORTAMUN/02/2024, sin embargo, en los contratos números LP/DGOP/FAISMUN/03/2024 y LP/DGOP/FORTAMUN/02/2024, no presentó el convenio y el acta de entrega con la Comisión Federal de Electricidad, ni el reporte fotográfico georreferenciado, con lo que no se solventa lo observado.

### **2024-D-23003-19-1643-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,343,802.24 pesos (seis millones trescientos cuarenta y tres mil ochocientos dos pesos 24/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar en los contratos con número LP/DGOP/FORTAMUN/02/2024 y LP/DGOP/FAISMUN/03/2024, el convenio y el acta de entrega con la Comisión Federal de Electricidad, ni el reporte fotográfico georreferenciado, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 6,343,802.24 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 39,424.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,343.8 miles de pesos, que representó el 16.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número OIC/420/2025 de fecha 15 de diciembre de 2025 y mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 6 se considera como no atendido.



11 de agosto 10:55



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
Oficio Numero: OIC/420/2025

Isla Mujeres, Quintana Roo a 15 de Diciembre de 2025 **271**

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

ASUNTO: Justificaciones y Aclaraciones a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares derivadas de la Auditoría Número 1643.



DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES.  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"  
P R E S E N T E

Por medio de la presente la suscrita, Licenciada **Tatiana Serrano Magaña, Titular del Órgano Interno de Control**, y en mi calidad de **representante y enlace** entre el Municipio de Isla Mujeres Quintana Roo y la Auditoría Superior de la Federación, lo anterior en apego a la designación realizada mediante oficio **PM/026/2025** y a través del presente, tengo a bien a presentar las justificaciones y aclaraciones a los resultados finales y observaciones preliminares derivadas del proceso de fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, bajo el número de Auditoría 1643, notificación realizada mediante oficio número **DGAGF"D"/8690/2025**.

En atención a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares celebrada el lunes 08 de diciembre de 2025, y **estando dentro del plazo de 5 días hábiles tengo a bien a presentar argumentaciones adicionales y documentación soporte para justificar y aclarar las observaciones preliminares**. Por lo cual, a través del presente, agrego sobre cerrado, sellado con cinta adhesiva transparente y sello institucional, mismo que contiene **Memoria USB denominada "AUD 1643"** la cual se encuentra debidamente certificada por el C. Hugo Iván Sánchez Montalvo, Secretario General del H. Ayuntamiento de Isla Mujeres; dispositivo que contiene la información y documentación que se señalará a continuación:

Con relación al **NÚMERO DE RESULTADO 2** del Contrato Número MIM-LP-AD-004-2024, mediante oficio **OIC/410/2025, recepcionado el 08 de Diciembre de 2025**, se adjuntó copia certificada digital de la Escritura Pública Número 55, siendo esta, el acta constitutiva de la empresa concursante del proceso de licitación pública número MIM/OM/LP/07/2024.

Con relación al **NÚMERO DE RESULTADO 3**, del Contrato Número MIM-LP-AD-004-2024, mediante oficio **OIC/410/2025, recepcionado el 08 de Diciembre de 2025**, se adjuntó 1.- Copia certificada digital del Acta de Entrega y Recepción del equipamiento y actualización tecnológica de los centros de comando y control y PMI'S del Municipio de Isla Mujeres";

2.- Copia certificada digital y original de la evidencia y reporte fotográfico del equipamiento y actualización tecnológica de los centros de comando y control y PMI'S del Municipio de Isla Mujeres".

3.- Copia certificada digital del resguardo de bienes muebles.

4.- Copia certificada digital de las polizas de egresos del contrato de equipamiento y actualización tecnológica de los centros de comando y control y PMI'S del Municipio de Isla Mujeres".

Municipio de Isla Mujeres  
Av. Hidalgo por Morelos S/N C. P. 77400  
Isla Mujeres, Quintana Roo  
[contraloria@islamujeres.gob.mx](mailto:contraloria@islamujeres.gob.mx)



**ISLA MUJERES**  
Sigamos Transformando

**CONVENIO MODIFICATORIO:** se manifiesta que dicha documentación forma parte del Expediente Técnico Unitario correspondiente, con **No. de Convenio CM-01/LP/DGOP/FAISMUN/01/2024 CONVENIO POR VOLÚMENES EXCEDENTES**, el cual fue entregado de manera digital mediante Oficio Número OIC/360/2025, recepcionado por el ente fiscalizador el 17 de Octubre de 2025; y de nueva cuenta atendido en el oficio OIC/410/2025, recibido por el ente fiscalizador en fecha 08 de Diciembre de 2025, por lo cual, me permito señalar los folios como referencia.

DOCUMENTO	NO. FOLIOS
SOLICITUD DE CONVENIO MODIFICATORIO EL CUAL INCLUYE: <ul style="list-style-type: none"> <li>• DICTAMEN TÉCNICO</li> <li>• SOLICITUD DEL CONTRATISTA</li> <li>• TABLA COMPARATIVA</li> <li>• REPROGRAMACIÓN DE OBRA</li> </ul>	1043 AL 1062
CONVENIO MODIFICATORIO	1063 AL 1066

No obstante, lo anterior, y con la finalidad de atender la observación formulada, **se anexa copia digital** de la documentación antes mencionada, con el objetivo de facilitar su consulta y verificación.

Así mismo, en relación con las manifestaciones del grupo auditor en la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares celebrada el lunes 08 de diciembre de 2025, tengo a bien a manifestar que en relación con el **Contrato NO. LP/DGOP/FAISMUN/01/2024 AMPLIACIÓN DE CARRETERA EN LA ZONA CONTINENTAL DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES SECTOR 2**, se manifiesta que el ente fiscalizado cuenta con las pruebas de laboratorio correspondientes a los tramos y trabajos ejecutados, las cuales acreditan la calidad de las terracerías, riegos y carpetas asfálticos, realizadas conforme a la normatividad vigente de la SCT, dichas pruebas se llevaron a cabo de acuerdo con los Manuales M.CAL.1.01.02, M.CAL.1.01.03 y M.MMP.1.10, así como con las normas N-CTR-CAR-1-04-004/15, N-CTR-CAR-1-04-006/09 y N.CSV.CAR.2.02.003/00, por lo cual **anexo en copia digital certificada al presente documento para su revisión y validación.**

Sin otro particular, se extiende el presente para efectos legales procedentes, esperando que la documentación citada y los argumentos, al momento de ser valorados por el grupo auditor, justifiquen y aclaren las observaciones preliminares, hago propicia la presente para enviarle un cordial saludo, quedando atenta de Usted y del equipo de Auditores para cualquier información o colaboración adicional.

ATENTAMENTE

**LIC. TATIANA SERRANO MAGAÑA**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

C.c.p. Minutorio/Expediente ASF



Municipio de Isla Mujeres  
Av. Hidalgo por Morelos S/N C. P. 77400  
Isla Mujeres, Quintana Roo  
[contraloria@islamujeres.gob.mx](mailto:contraloria@islamujeres.gob.mx)

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería municipal de Isla Mujeres, Quintana Roo.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.